



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

3723

BUENOS AIRES, 19 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2185-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13823/16, por la cual se Autorizo la inscripción en el Registro productores y Producto de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional del Producto PM-651-137 denominado Sistema Transobturador Medio Uretral, marca Obtrys™.

Que por error se consignó erróneamente los códigos del listado de modelos en el Anexo de Autorización de Inscripción; En el Item: Modelo/s: Obtrys™ Systems Curvo.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 3723

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el código del listado de modelos en el Anexo de Autorización de Inscripción de la Disposición ANMAT N° 13823 de fecha 20 de diciembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma: donde dice: Modelo/s: Obtrys™ Systems Curvo M0068544000, M0068544001, debe decir: Modelo/s: Obtrys™ Systems Curvo M0068504000, M0068504001.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-137 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2185-16-5

DISPOSICIÓN N°

ec

3723


DR. ROBERTO LEBB
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

